



DECRETO ALCALDICIO N° 510

REGULARIZA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 13 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 277 de fecha 05.02.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de Doña **VERONICA DEL PILAR MARMOLEJO OLEA**, Rut. [REDACTED] como "Gestor de Caso" OLN, por el periodo comprendido desde el 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Mayo del 2025. Por un monto mensual de \$ 1.250.000 Impuesto Incluido. Haciendo un total de contrato de \$ 5.000.000.- Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°019/ AÑO 2025.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 12 de Febrero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y Doña **VERONICA DEL PILAR MARMOLEJO OLEA**, Rut. [REDACTED] como "Gestor de Caso" OLN, por el periodo comprendido desde el 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Mayo del 2025. Por un monto mensual de \$ 1.250.000 Impuesto Incluido. Haciendo un total de contrato de \$ 5.000.000.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Gestor de Caso" OLN.

IMPUTESE a la Cuenta N° **114.05.15.221** correspondiente a "Aplicación de Fondo Oficina local de la niñez, Fondo Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAB/TUS/MBQ/VGG/PCA/pca.

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)